



Consejo Económico y Social

Comunidad de Castilla y León

INFORME 10/92

Asunto MAASTRICHT

CES Castilla y León



11199210 EJE 1



ASUNTO: MAASTRICHT

En fecha tuvo entrada en este Consejo Económico y Social escrito remitido por la Comisión de Economía de las Cortes Regionales de Castilla y León, solicitando la opinión de dicha Institución sobre los efectos de los acuerdos de Maastricht sobre la economía de la Comunidad Autónoma.

Que en su reunión de fecha 12 de mayo de 1.992, la Comisión Permanente del C.E.S. adoptó por unanimidad el siguiente Informe:

I.- ANTECEDENTES.

El pasado 12 de diciembre de 1.991 tuvo lugar en Maastricht la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los doce países miembros de la C.E.E. cuyo resultado fue la aprobación del Tratado de la Unión Europea (T.U.E.) que significa la unión política económica y monetaria de estos países.

Las condiciones establecidas para garantizar el funcionamiento de la Unión Monetaria Europea son bien conocidas:

Los países que participan en la tercera fase de la U.E.M. deberán acreditar su capacidad para alcanzar la estabilidad de precios, manteniendo, en los doce meses que preceden a dicha decisión, una tasa de inflación que no exceda en más de 1,5 puntos porcentuales la registrada por los tres Estados Miembros con mejor comportamiento en materia de precios.

En segundo lugar, y en relación a la situación del presupuesto público, el Estado Miembro no podrá registrar un déficit del conjunto de sus Administraciones públicas excesivo, debiendo ser, inferior, en todo caso, al 3% del PIB y un stock de deuda pública sobre el PIB por debajo del 60 %.

En tercer lugar el país deberá haber pertenecido durante, al menos dos años, al acuerdo cambiario del SME dentro de la banda estrecha de fluctuación, sin haber registrado tensiones graves y, en particular, sin haber devaluado a iniciativa propia, el tipo central bilateral de su moneda respecto a la de ningún otro Estado Miembro.



Por último, el tipo promedio de interés nominal a largo plazo, en los doce meses previos, no deberá exceder en más de 2 puntos porcentuales el tipo que registran los tres Estados Miembros con mejor comportamiento de precios.

El calendario fijado para esta tercera fase de la UEM será 1.997 o 1.999, en función del número de Estados Miembros que satisfagan las condiciones de acceso.

Se ha dado mayor relevancia al aspecto económico-monetario expuesto, situándolo por encima del resto de acuerdos, aunque no es conveniente olvidar que éstos tendrán igualmente una gran repercusión social sobre los países y la población de la C.E.E.

Así tenemos la defensa y seguridad a través del papel protagonista que adoptará la U.E.O. La política exterior común, la política social con el desarrollo de la Carta Social adoptada en 1.989.

La ciudadanía europea con el efecto inmediato de la posibilidad de participar como elegible y elector en los comicios municipales, la libre circulación de los ciudadanos o la exigencia de visados para ciudadanos del exterior.

Todo ello requerirá notables cambios políticos y administrativos que, como se ha dicho, también afectaran al ciudadano de la C.E.E. y que debieran ser objeto de detenido estudio en su momento.

No obstante, el Consejo opina que la petición anteriormente mencionada de las Cortes Regionales apunta hacia los aspectos económicos derivados de la cumbre de Maastricht, circunscribiendo su opinión a los mismos.

II.-CONSIDERACIONES GENERALES.

-Si bien los objetivos a alcanzar por los gobiernos firmantes del meritado tratado de Maastricht están suficientemente claros, las políticas a utilizar para su consecución pueden ser tan dispares como diferentes son los países, las regiones, los Gobiernos, los partidos políticos y las opiniones de los expertos que forman parte de la Comunidad Europea.

Sería, por tanto, pretencioso por parte de este Consejo el intentar hacer un análisis de los planes o políticas de convergencia adoptados por cada Estado Miembro, ni por supuesto del Plan de Convergencia Español, incluido obviamente entre ellos, sin huir, eso sí, de hacer referencia algún aspecto concreto que pudiera ser común a todos ellos y aplicable o extrapolable a nuestra Comunidad Autónoma.



-El objeto de este Informe son los efectos previsibles de la adopción de aquellos acuerdos y sus objetivos sobre nuestra Región y las posibles medidas que pudieran adoptarse para paliar sus efectos negativos, y aprovechar los positivos bajo el prisma, siempre, de los agentes sociales que participan en este Consejo Económico y Social.

-Son evidentes, y a nadie se le escapan, los desequilibrios regionales existentes en nuestro país, y por tanto, la búsqueda de la convergencia real y nominal con los otros Estados Miembros va a afectar en distinta cuantía a las CC.AA. que lo integran. No puede olvidarse tampoco, que los distintos niveles competenciales de las Comunidades Históricas frente al resto hace que su participación en la puesta en práctica de la citada convergencia pueda ser mayor y eso conlleve el aumento en los desequilibrios regionales citados.

Cuando la media española frente a la comunitaria, en lo que respecta al índice de desarrollo es del 79,2 %, no parece lejana la posibilidad de alcanzar a los países más avanzados, pero cuando Castilla y León se encuentre más cerca de Extremadura (51,5%) que de Baleares (106,8%) es evidente que los efectos a padecer por el reajuste económico no será igual que el de otras zonas del país.

Otro hecho particularmente interesante y altamente preocupante para el futuro de nuestra región, es la firma del tratado de cooperación entre la C.E.E. y la A.E.L.C. que desembocará en el Espacio Europeo Económico, en el que los países miembros de la Asociación de Libre Cambio tienen un nivel de convergencia muy superior al nuestro y que nos convertiran en una zona periférica alejada de los grandes mercados, los centros de decisión y los núcleos de investigación más avanzada.

El desplazamiento hacia el norte del espectro europeo es evidente, por lo que las medidas reparadoras de estos efectos deben ser inmediatas.

III.-CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Independientemente de los acuerdos de Maastricht y de la U.E.M. cuya adopción todavía está entredicha por necesidad de ratificación de los 12 Parlamentos Nacionales, con los cambios constitucionales precisos y siempre complicados de las perspectivas de desarrollo futuro de la economía de Castilla y León, no parecen muy optimistas.

La situación geográfica, la densidad de población y sobre todo el apoyo en dos sectores: la agricultura y la minería, que son los grandes olvidados de la cumbre europea de Maastricht hacen pensar que los efectos negativos derivados de los acuerdos en ella adoptados sean superiores a los del resto del país.



-La situación geográfica de Castilla y León ha devenido, con el paso del tiempo, en marginal.

-El desplazamiento de la población hacia la periferia de la península, el cambio de hábitos y de consumo, una mayor demanda de ocio y otro tipo de factores, han convertido a Castilla y León en una zona marginal, poco atractiva para inversiones externas.

Va a ser sumamente difícil competir con otras regiones en lo que a atractivos inversores se refiere. Las comunicaciones, las dotaciones de las ciudades, la oferta de educación y hasta el propio clima, no resistirán una comparación con otras zonas del país con iguales o superiores incentivos económicos o fiscales que la nuestra.

Esta desfavorecida situación debe paliarse con una mayor intensidad de la clase empresarial autóctona, ayudada por una Administración Regional más comprometida con lo castellano-leonés y que optimice los recursos comunitarios aprovechando la inclusión de la Comunidad Autónoma entre las regiones objetivo 1 y susceptible de ser objeto de fondos FEDER, FSE y FEOGA-orientación.

-La escasa densidad de población, 27,4 habitantes/Km² (pensemos en Holanda 470 habitantes /Km²) y en continua sangría hacia otras regiones, es un dato más que significativo. Tenemos una población escasa y envejecida; la inexistencia de oferta de puestos de trabajo para los jóvenes en Castilla y León obliga a éstos a buscar otros horizontes fuera de la misma, con el agravante de que el coste de formación ha sido soportado en la Región.

Contamos con Universidades cualificadas y prestigiosas que no tienen el suficiente reflejo en la industria o en la empresa en general. Se generan excedentes de mano de obra altamente cualificados que van a parar a otras comunidades por falta de tejido industrial propio.

Maastricht va a permitir la libre circulación de trabajadores, muchos de ellos profesionales muy cualificados, que no van a radicarse en Castilla y León pero que posiblemente impidan la colocación de los castellano-leoneses.

La evolución de las sociedades obliga a que los núcleos urbanos son los centros neurálgicos de la actividad económica, sobre todo porque en ellas residen los miembros de los sectores económicos más avanzados. Castilla y León, salvo algunas excepciones, no mantiene un adecuado desarrollo de sus ciudades que hagan atractiva la movilidad geográfica hacia ellas. Si a esto añadimos un déficit de infraestructuras notable, la dificultad de crecimiento es extrema.

Es conocido que la P.C.A. ha cambiado de sesgo en los últimos tiempos y que el control de precios se ha pasado al régimen de subsidios.



La reforma, tal y como se plantea, elimina cualquier iniciativa por parte del agricultor y ganadero emprendedor, al imponer cuotas o límites para todas las producciones. Se convierte a la agricultura en un sector no competitivo sino subsidiado.

La actual tendencia en Europa es mantener la población agraria estable y un mundo rural suficiente que garantice el mantenimiento de los valores propio de cada país o región y solidifique el complejo entramado social. En nuestra Región la crisis del sector se acentúa más, si cabe, debido a notable porcentaje de población que se ve afectada y a su paso dentro de la economía regional.

El agricultor castellano-leonés lejos de poder competir con sus homólogos comunitarios, debe afrontar unos costes de explotación superiores al de estos últimos; así por ejemplo paga un 30 % más por el gasóleo, el doble por los fertilizantes, debido a que este sector corre, en virtud de una cláusula de salvaguarda, con los gastos de reconversión de otros sectores.

Los créditos superan en 9 puntos a los de otros países de la C.E.E. y la legislación española en materia de arrendamientos rústicos imposibilita adecuar el tamaño de las explotaciones buscando su optimización.

Las estructuras agrarias de nuestra Región nada tienen que ver con las de otros países e incluso de otras CC.AA., por lo que debe plantearse en profundidad una política agrícola acorde con el modelo de región que se pretende formar, que fomente la calidad de los productos, que busque utilidades alternativas y que haga atractivo el hecho de vivir en el campo.

Es cierto que hace falta mucho dinero para emprender una política de jubilaciones anticipadas, de repoblación forestal y respeto al medio ambiente, pero en algún momento habrá que afrontar la reconversión de este sector tan olvidado y tan importante.

La otra olvidada cumbre europea es la política social que, indudablemente deberá ser complementada, ante tal omisión, por los Gobiernos Regionales.

Nadie puede negar ni ocultar, que gran parte del esfuerzo de control presupuestario descansará sobre el "gesto social".

La desaparición de empresas públicas, en aras de la rentabilidad, incluidas aquellas que cumplen una función social, el recorte de apartados tan vitales como la vivienda o la sanidad, redundará, sin lugar a dudas, en perjuicio de las clases sociales más desfavorecidas y los déficit existentes en estas materias, ya de por sí graves, se verán notablemente incrementadas.

A ello hay que añadir un mercado laboral en profunda crisis con multitud de cuestiones pendientes de tratamiento, tales como la desregulación laboral, la formación profesional, la oferta pública de empleo, la reforma del INEM y, sobre todo, la creación de puestos de trabajo.



Es necesario, pues, adoptar medidas correctoras de estos efectos negativos, y deben tomarse de acuerdo con todos los estamentos implicados o afectados en ellos.

Si hay algo en común en todas las medidas adoptadas por los países miembros de la C.E.E., en aras de la Convergencia Real, es la necesidad de un consenso entre los agentes sociales y la Administración a fin de obtener los mejores resultados. En esta Comunidad Autónoma se hace más necesario, si cabe, la participación de dichos agentes sociales en todas aquellas medidas que se adopten a tal fin.

Vuelve, en este punto, a ponerse de manifiesto la falta de competencias de algunas autonomías en esta materia, que no debe servir de obstáculo ni excusa para evitar el acuerdo de todos.

IV.-RECOMENDACIONES FINALES.

Ante este panorama, no debemos caer, como se ha dicho en múltiples foros, en el pesimismo histórico derivado de nuestro pasado autárquico, proteccionista e intervencionista, pero sí se hace necesario un actuar rápido y concreto, fundamentalmente en los siguientes campos:

Fomento de la colaboración de las distintas Administraciones Públicas, obligadas a reducir su déficit y a mejorar su nivel de gestión y eficacia.

Castilla y León debe aproximarse a Bruselas y aprovechar su condición de región menos favorecida sacando mayor rendimiento de los fondos comunitarios y especialmente del fondo de cohesión.

La Administración va a jugar un papel determinante en los próximos 5 años, pues aún dentro de una economía de mercado se han dejado en sus manos los mecanismos intervencionistas necesarios para ejercer de motor del país y de la región, por tanto deberá ser mucho más selectiva en la distribución de los recursos con que cuente.

La Administración Regional tiene plenas competencias en los campos de fomento y promoción industrial y por tanto puede y debe favorecer la capacidad de los agentes que operan en la economía regional.

Tiene una responsabilidad básica y primordial en la configuración de los objetivos e instrumentos de la política industrial en la Región, así como en la articulación e impulso de las iniciativas a tomar para la implicación de todas las Instituciones Públicas y Privadas que deben participar en un auténtico proyecto de relanzamiento industrial.



El objetivo a conseguir debe ser la reindustrialización de las zonas de declive y la industrialización de las zonas menos desarrolladas. Es el sector industrial la base de la economía real y el que posibilita el desarrollo de otros sectores, como el de servicios.

Dadas las peculiares circunstancias que confluyen en nuestra Región, la consecución de dicho objetivo pasa por el "crecimiento endógeno", el fomento del empresariado autóctono, con especial dedicación a la pequeña y mediana empresa.

Las medidas a adoptar para tales fines pasan por definir un modelo integral de desarrollo regional que contemple varios programas a corto, medio y largo plazo, de diversa intensidad sectorializado (minería, agricultura, industria, etc...). Es vital la creación de una Agencia o Instituto de Desarrollo Regional, bajo el modelo de otras CC.AA. que lidere la puesta en práctica de este nuevo modelo industrial así como la elaboración del marco legislativo adecuado a través de una Ley de Política Industrial de Castilla y León.

En este sentido se debe insistir en la necesaria colaboración con la Administración Central y con la Comunitaria, en aras de aunar criterios y esfuerzos especialmente si tenemos en cuenta que las financiaciones provenientes del Fondo de Cohesión y Fondos estructurales serán asignados por dichas administraciones.

El desarrollo de las ciudades y las infraestructuras ligadas a ellas es objetivo primordial, pues incrementando el bienestar y la oferta dotacional de servicios, ocio, cultura, etc... de forma natural se producirá una afluencia de población a estos núcleos urbanos, proveniente de otras comunidades. Hay que crear una imagen y una personalidad propia de las ciudades de Castilla y León lo suficientemente atractiva para general ese aumento de población.

El alejamiento de los centros europeos de decisión y sobre todo de la avanzada investigadora debe ser suplido con una importante inversión, pública y privada en comunicaciones y en sistemas tecnológicamente avanzados que aproximen nuestra Comunidad a los mismos. Hay Comunidades Autónomas con centros de innovación, asistencia técnica ya vinculados a Europa y que nos llevan gran ventaja.

Se ha mencionado en este informe la formación en sus aspectos profesional y universitario, que debe ser potenciado al máximo, prestigiando aún más, la formación profesional y las disciplinas universitarias de la Región.

La investigación avanzada y la relación universidad- empresa debe ser el elemento diferenciador de la Comunidad y deben aprovecharse las iniciativas de los parques tecnológicos para conectarlas con la realidad universitaria.